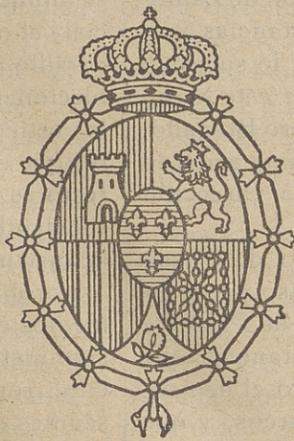


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 12 de Agosto de 1930).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.065

## COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Corporación, en sesión de 7 del corriente, acordó adquirir, mediante concursillo, los muebles siguientes, con destino al pensionado de hombres y mujeres del Manicomio:

Veinticuatro sillas de madera de haya.

Dos mesas de mármol comprimido, de tres y medio metros.

Seis pías para dichas mesas, de hierro dulce.

Doce mesillas de noche, de madera de haya con piedra de mármol.

Cuarenta toalleros de metal.

Instalación de las mesas con sus patas.

Las ofertas, por la totalidad de los muebles y efectos y presupuesto máximo de 684 pesetas, se harán en carta particular dirigida al señor Presidente, acompañadas de la cédula personal, debiendo ser presentadas en la Secretaría de la Corporación dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, durante las horas de oficina.

Transcurrido el plazo por que se abre este concursillo, la Comisión provincial examinará las ofertas que se hubieren hecho, quedando en libertad de aceptar la que estime más ventajosa o desestimarlas todas, si así conviniere a sus intereses, sin ulterior recurso.

Los citados muebles, que han de ser nuevos y de las condiciones pedidas, se entregarán en el Establecimiento dentro de los quince días siguientes de adjudicados.

Su importe se hará efectivo una vez que sean recibidos y aprobada la factura por la Comisión provincial, teniendo el descuento del 1'20 por 100 por pagos al Estado.

Todos los gastos de este concursillo serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 11 de Agosto de 1930.—El Presidente, *Francisco Belloso*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 3.016

## COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Julio de 1930, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

(Conclusión).

Sesión del día 31 de Julio de 1930

Presidencia de don Luis Antonio Conde en funciones de Presidente por ausencia del señor Belloso, asistiendo los Vocales se-

ñores Rico, López Alonso, Fernández Molón, Pinilla, Gómez Téllez y Blanco; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder un mes de licencia que solicita el señor Vicepresidente don Luis Antonio Conde y veinte días que también solicita el Diputado don Leopoldo Briso Montiano.

Quedar enterada de un Real decreto fecha 15 de Julio corriente dictando normas relativas a las Secciones de presupuestos municipales que afectan nuevo nombre de Sección de Administración local, y cuyo Real decreto determina los funcionarios que han de tener por cuenta de la Diputación.

Quedar enterada de otro Real decreto fecha 15 de Julio de 1930 por el que se declara aplicables a las Corporaciones provinciales el Real decreto número 1.517 de 12 de Junio anterior, para que en un plazo de seis meses puedan declarar lesivas las resoluciones tomadas por las mismas desde Septiembre de 1923 y poder recurrirlas contenciosamente.

Acoger con agrado las conclusiones redactadas por la Junta de Defensa de agricultores de Nava del Rey por mediación del Sindicato de la Comunidad de labradores que presenta a la Corporación en un escrito el Diputado don Carlos Delgado y aprobarlas con entusiasmo, a cuyo efecto se designa una Comisión integrada

por los señores Presidente, Gómez Téllez y Blanco para que además estudien la forma de poder obtener el aval del Estado para poder facilitar préstamos a los agricultores de la provincia, acordando también dirigirse al Gobierno interesando una solución urgente al problema.

Acto continuo se abren las proposiciones de los pliegos presentados al concursillo anunciado en el «Boletín Oficial» número 167 correspondiente al día 24 del presente mes para abastecer a los Establecimientos de viveres y efectos necesarios en los mismos durante el mes de Agosto, haciéndose las adjudicaciones en los respectivos expedientes en la siguiente forma:

A Manuel García, 1.200 kilos de arroz, a 0'71 pesetas kilo y 550 kilos de bacalao, a 2'06 kilo.

A Abel González, 280 kilos de azúcar, a 1'65 kilo; 300 kilos de azúcar para chocolate, a 1'65 kilo; 350 kilos de judías pintas, a 0'85 kilo; 950 kilos de sal, a 14'85 los cien kilos; 2.250 litros de vino tinto, a 0'28 litro; 400 litros de vino blanco, a 0'28 litro, y 400 kilos de cebada en grano, a 0'32'50 kilo.

A Alfredo Fernández, 1.050 kilos de carne de cordero, a 2'38 kilo.

A Manuel Sánchez, 154 kilos de carne de ternera, a 4'58 kilo.

A Luciano Amo, 140 gallinas, a 6 una.

A Pablo González, 12.000 huevos, a 25'35 el ciento.

A Luciano Cantero, 950 kilos de judías blancas, 1'14 kilo.

A la Viuda de Valentín Martín, 250 kilos de lentejas, a 1'19 kilo.

A Emilio Molina, 95 kilos de pimienta, a 2 kilo; 300 kilos de sal para la panadería, a 0'11 el kilo, y 300 kilos de harina de arroz, a 0'60 kilo.

A Pantaleón Muñoz, 1.400 kilos de tocino, a 3 kilo.

A Pérez y Moro, 550 kilos de pasta para sopa, a 83'50 cien kilos.

A Anselmo León, 24.600 kilos de harina de trigo, a 55'50 cien kilos.

A Ángel Colino, 27.000 kilos carbón galleta, a 105 los mil kilos.

A José Escudero, 4.500 kilos salvado hoja, a 23'98 cien kilos, y 2.000 kilos tercerilla, a 33'90 los cien kilos.

A Sobrinos de Emeterio Miguel, 250 metros cutí para almohadas, a 2'15 metro; 350 metros francesilla, a 1'98 metro, y 250 metros tela blanca para colchas, a 3'25 metro.

A E. de Castro, 500 metros pana, a 5'25 metro, y 150 metros vergara con pintas, a 1'42 metro.

A Jesús Rivero, 250 metros tela azul para blusas de enfermeros, a 1'60 metro; 300 metros dril para guardapolvos, 1'75 metro; 300 metros madapolán, a 1'90 metro; 250 kilos hilaza blanca dos cabos, a 7'25 kilo; 50 kilos hilaza gris dos cabos, a 8'25 kilo, y 50 kilos hilaza azul dos cabos, a 8'25 kilo.

A Hijo de P. Guillén, 20 kilos algodón para medias, a 17'25 kilo, y 20 kilos algodón para medias a 16'25 kilo.

Se acuerda autorizar al Director del Hospital para que adquiera directamente del mercado, con intervención de la señora Superiora y Diputado-Delegado, 5.000 kilos de leña en rajas para quemar en estufa, y al Director del Manicomio para adquirir cien metros de cretona.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

Entregar al ex asilado del Hospicio Domingo San José Pérez la cartilla impuesta a su nombre en la Caja de Ahorros del Banco Castellano.

El ingreso en la Casa de Beneficencia de Elías Martín, que figuraba con el número 1 de los aspirantes, y que guarde turno con el número 3 para el mismo centro Silvestre Leal de la Peña; el ingreso en el Asilo de Caridad de Josefa Cernuda, de Zaratán, y Esteban Martín, de Peñafiel.

Expedir un duplicado de la cartilla número 4.055 a Isabel García, de Frumales, que se halla lactando al asilado del Hospicio Isidoro Miguel.

Girar a la Diputación de Zamora el importe de las estancias causadas y que cause en lo sucesivo el demente asilado en este Manicomio Antonio Carnero Bragado, y que se comuniquen este acuerdo a Intervención y a la Dirección del Establecimiento.

Aprobar un decreto del Presidente por el que se dispuso se girase a la Diputación de Palencia el importe de las estancias que cause en el Manicomio el demente Eladio Alonso Marcos, y que se comuniquen a la Intervención de fondos.

Satisfacer a la Diputación de Navarra las estancias causadas en aquel Manicomio por la demente, natural de esta provincia, Pilar Barragán Montoya, autorizando al Director del Manicomio para que designe personal que vaya a recogerla, señalando a tal efecto la cantidad de 350 pesetas a justificar.

Aprobar una propuesta del Negociado de Beneficencia referente a las presuntas dementes Justina González Nieto, de Olmedo, y Marcela Moral Monge, de Castriello Tejeriego, cuyos expedientes remite el señor Presidente de la Diputación de Madrid.

Mostrar conformidad en un oficio del Director del Hospicio en el que participa haber designado a los asilados Dionisio Sanz y Arturo López Peláez para asistir al campamento de Exploradores de Santander, a los que acompaña, subvencionado por el Consejo de Damas, el asilado Teófilo Merino; se aprueba lo hecho por la Dirección.

Quedar enterada de un oficio del Director del Manicomio manifestando que don Camilo Gaviñanes ha expuesto su deseo de retener en su poder a su hijo don Rafael, que se fugó de este Manicomio, haciéndose cargo bajo su responsabilidad.

Aprobar el acta de venta por subasta en el Manicomio de tres terneros y una ternera en la cantidad de 475 pesetas, adjudicado a don Felipe Alvarez.

Autorizar la venta, con intervención del señor Diputado-Delegado, de un ternero y una ternera nacidos en el establo del Hospicio.

Autorizar al Regente de la Imprenta para adquirir 2.000 kilos de papel para la confección del «Boletín Oficial» al precio de 106 pesetas los cien kilos, con aumento del 5 por 100 por cambio de moneda, con los descuentos del 2 por 100 pago a 30 días; 2 por 100 por impresor y 1'50 por 100 por cantidad.

Aprobar un decreto del señor Presidente por el que se dispuso

se anunciara en el «Boletín Oficial» el oportuno anuncio de concursillo para abastecer a los Establecimientos de Beneficencia de los artículos de consumo y víveres que estiman precisos los Directores para el mes de Agosto, y señalando el día 31 del actual para la apertura y adjudicación.

Aprobar la relación de precios medios del mes de Junio para el suministro a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeúntes en el mes de Julio, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del ordenanza del Manicomio don Valentín Martínez Conde.

Quedar enterada de unas comunicaciones de las Diputaciones de Palencia y León participando su conformidad en que la reunión de Diputaciones castellano-leonesas para ultimar los gastos de la Exposición de Sevilla se celebre en Avila. De otra de la de Zamora manifestando que debido a estar más céntrico, estimaría más conveniente que dicha reunión se celebre en Valladolid. De una carta del señor Presidente de la Diputación de Avila en la que comunica el acuerdo de aquella Comisión, insistiendo en que la Asamblea de Diputaciones castellano-leonesas se celebre en Valladolid.

Quedar enterada, aprobándolas, de las manifestaciones del señor Presidente haciendo constar que excusada Avila se dirigió a León interesando se celebre en dicha ciudad la próxima reunión de Diputaciones castellano-leonesas.

Leído un telefonema de la Diputación de León participando que para ella será un honor y satisfacción recibir a las Diputaciones hermanas con objeto de liquidar las gestiones con motivo de la Exposición de Sevilla; la Comisión queda enterada con satisfacción y acuerda se comuniquen esto a todas las Diputaciones interesadas y que se indique a la de León que proceda a convocar a la Asamblea cuando lo crea oportuno, pero con la mayor urgencia.

Trasladar a la Diputación de Burgos el acuerdo adoptado en esta sesión referente a celebrarse en León la reunión de las Diputaciones castellano-leonesas, y comunicarla que ésta estima que deben tratarse todos los asuntos relativos a la Exposición de Sevilla, dejándolos todos zanjados.

Manifestar al Director de la Exposición de Sevilla que con urgencia se reunirán las Diputaciones castellano-leonesas para resolver definitivamente los asuntos de la Exposición Iberoamericana,

y que en dicha reunión se adoptará acuerdo sobre la deuda de pesetas 8.355'60 por electricidad en referido Pabellón a lo que alude en su telefonema.

Quedar enterada de una carta del Arquitecto que proyectó y dirigió las obras de construcción del Pabellón de las Diputaciones castellano-leonesas en Sevilla, en la que hace constar, entre otras cosas, la dificultad de poder cederle por ser su construcción para usos temporales; y se acuerda comunicarle que se estudiará este asunto en la próxima reunión que ha de celebrarse en León.

A propuesta del señor Fernández Molón, conceder una subvención de 2.000 pesetas para la restauración del castillo de La Mota, de Medina del Campo, expidiéndose el libramiento a nombre del señor Alcalde de dicha villa, y debiendo informar el Arquitecto provincial.

Aceptar el informe del Negociado del personal, proponiendo que la fecha de nombramiento de Funcionarios con carácter interino que fueron nombrados en 12 de Febrero comience a contarse desde el 27 de Junio pasado, en la que se acordó la fijación de plantillas definitivas; comprende esta relación a los Funcionarios adscritos a las dependencias de Secretaría, Intervención, Depositaria y Construcciones civiles, cuyos nombres son los siguientes: Oficiales terceros don Felipe Larrainzar, don C. Jesús García Añibarro, don Miguel Alvarez, don Teodoro Valles y don Eleuterio de la Fuente, y Auxiliares don Vicente Merino, don Gerásimo de la Cruz, don José Marcos, don Arturo Maestud, don Emilio Dava, don Jesús Valdivielso y don Faustino López.

Acceder a lo solicitado por el Depositario de fondos provinciales, favorablemente informado por Intervención y Secretaría, y, en consecuencia, asignar de manera expresa para que presten servicios en Depositaria al Oficial tercero interino don Eleuterio de la Fuente Arribas y al Auxiliar también interino don Gerásimo de la Cruz, cobrando los haberes que corresponden a estos cargos.

Aceptar y ratificar la propuesta del Tribunal que juzgó los ejercicios de oposición para la beca de estudios artísticos en la sección de canto, y nombrar para la misma a la señorita María del Carmen Chamorro y Alvarez del Manzano.

Anunciar concursillo en el «Boletín Oficial» para el suministro de cebada a los tres Establecimientos de beneficencia, en cantidad de 6.100 kilos, invitando a los agricultores de la provincia

para que presenten ofertas, señalando hasta las once horas del día 14 para la admisión de propuestas y treinta minutos después para su adjudicación.

Quedar sobre la mesa la instancia del alumno Practicante supernumerario don Carmelo Vara García, que solicita se corra el escalafón y se le designe para ocupar la vacante del señor Colina.

Quedar enterada de una propuesta del señor Conde, emitida en oficio de la Dirección general de la Administración e instancia de los Funcionarios de cédulas personales pidiendo consolidar en sus puestos a estos Funcionarios, y que se comunique al Ministerio, ampliando también esta petición para los demás Funcionarios que lleven dos años prestando servicio en cualquier cargo administrativo de la Corporación, que apenas se resuelva este asunto se le comunicará.

Acordar, por lo avanzado de la hora, suspender la sesión cuando eran las 14'10 horas para continuarla a las 16 de este día.

Reanudada la sesión a las 16 con la asistencia de los mismos señores Diputados, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de un oficio del Letrado provincial señor Garrrote, en el que participa ha solicitado aclaración a la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso en el pleito del señor Romero, y que cumpliendo decreto de la Presidencia ha entablado recurso de apelación contra la misma, estando interrumpidos los términos legales hasta el 16 de Septiembre fecha de la apertura de Tribunales.

Quedar enterada de un informe del señor Secretario manifestando que comunicada a la Diputación la sentencia recaída en el recurso contencioso promovido por el señor Romero contra acuerdos de la Diputación que le destituyó del cargo de Arquitecto, por el señor Presidente y a los solos efectos de que no se perjudicara el derecho de la Corporación, ordenó al Letrado interpusiera contra la mencionada sentencia el recurso procedente, acordándose por unanimidad no personarse en este asunto ni ejercitar acción alguna contra la sentencia y que se comunique este acuerdo al Letrado a los efectos consiguientes.

Aprobar los decretos del señor Presidente concediendo prórroga hasta el 25 de Agosto a los Recaudadores de cédulas personales don Baldomero García, don Longinos Sordo, don Cesáreo del Muro, don Luis Nieto, y don Jacinto Bernal para que presen-

ten la liquidación de cobranza del período ejecutivo.

Aceptar la dimisión que del cargo de enfermero interino del Hospital ha presentado Marcos Martínez Larrañaga.

Quedar enterada de haberse reintegrado a su cargo el enfermero del mismo Centro Prudencio Rúa, por haber terminado el plazo de excedencia que le fué concedido, pasando a ocupar la plaza que queda vacante el enfermero interino señor Martínez Larrañaga.

Conceder el mes de prórroga de licencia, con medio sueldo, que por enfermedad solicita el enfermero del Manicomio Eradio Calleja.

Denegar, que por no ser competencia de la Diputación, la licencia que solicitan para usar bicicleta gratuita los camineros de la Sección de Vías y Obras Felipe Lozano y Anastasio del Molino.

Quedar enterada de haberse entregado en la Sección de Vías y Obras provinciales el plano en relieve de la provincia de Valladolid confeccionado por el Instituto Topográfico.

Acordar se reciban las obras del camino vecinal de Corcos a la Estación de Corcos-Aguilarejo, asistiendo el Diputado señor Blanco.

A propuesta del Negociado de cédulas, acordar que las hojas declaratorias adicionales al padrón del año corriente, una vez clasificadas y relacionadas, se aprueben por decreto de la Presidencia, dándose cuenta de ello posteriormente a la Comisión provincial.

Aprobar la relación de hojas declaratorias adicionales que presenta el Negociado en número de 196 y que empieza con el nombre de don Federico Alonso Gómez, terminando con el de don Antolín Pajares García, por un importe de 3.250'30 pesetas; que se comunique a Intervención y se expidan las cédulas correspondientes.

Estimar, por estar probado lo que afirman los solicitantes, las reclamaciones hechas por veinte señores contra el padrón de cédulas personales. Desestimar, por estar bien hecha la clasificación, nueve reclamaciones interpuestas contra el padrón de cédulas personales. Desestimar, por no justificar las afirmaciones que hacen en sus instancias, diez y seis reclamaciones interpuestas contra el mismo padrón. Aprobar la relación que presenta el Negociado de individuos sujetos a este Impuesto, a los que se les rectifica la cédula asignada al padrón en atención a no haberseles asigna-

do la que les correspondía por error sufrido en el Negociado, que ascienden a ochenta y seis, y conforme a la propuesta se acuerda se hagan en el padrón las modificaciones convenientes.

Facultar al señor Blanco para que realice las oportunas gestiones en averiguación de lo manifestado por don Manuel Arroyo Agúndez, vecino de Puente Duero, respecto a la denuncia que hace sobre la expención de su cédula personal.

Desestimar una instancia de varios Agentes de la Compañía del Ferrocarril del Norte, solicitando que la clasificación para su cédula personal se haga con arreglo a los haberes y gratificaciones líquidas.

Quedar enterada de una comunicación del señor Delegado de Hacienda, alegando los derechos que le competen para conocer y resolver en los expedientes incoados por la Diputación a varios empleados del servicio de recaudación de Contribuciones; acordando pase a informe del Letrado señor Gavilán que evacuará el asunto en las preguntas que se le indican, lo mismo que al Letrado de la Corporación.

Quedar sobre la Mesa, hasta que termine el período voluntario, el expediente instruido al Recaudador de la 1.<sup>a</sup> zona de Peñafiel, don Longinos Sordo, con el voto en contra del señor Rico, por entender que no es necesario el aplazamiento por estar terminante la incompatibilidad del señor Sordo; y en cuanto a los demás recaudadores por estar claras las conclusiones en el expediente general tramitado por el señor Rico y dictaminado por el señor Garrrote, entendiendo también que el señor Delegado de Hacienda no tiene las atribuciones que en su comunicación se concede por lo que no es necesario consultar respecto a este extremo.

Mostrar la gratitud al Presidente de la 3.<sup>a</sup> zona de la Asociación General de obreros y empleados de los Ferrocarriles de España, por las invitaciones que remite para el festival benéfico del Montepío, y facultar al señor Presidente para que remita el regalo que estime oportuno con destino a la Tómbola, según interesa.

Manifestar a la Sociedad General de Horticultores de España, que, con sentimiento, no es posible conceder la subvención que solicita para la Exposición nacional de Horticultura.

Anunciar concursillo para adquirir 16.000 kilos de leña con destino a la calefacción del Palacio provincial, que se resolverá en la próxima sesión.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto para atender a las obligaciones de la Corporación durante el mes de Agosto que se eleva a 447.133'60 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Abonar al encuadernador de la Imprenta provincial, don Eusebio Valentín, el importe de ciento tres horas de trabajos extraordinarios a razón de 1'50 pesetas hora con cargo a los gastos de cédulas personales, por la preparación de grupos de cédulas y su numeración.

Aprobar un informe de Intervención en la factura que remite el Instituto Topográfico, por el importe del plano de la provincia entregado para la Sección de Vías y Obras provinciales.

Devolver a don Rafael Millán, las 30 pesetas que ingresó para tomar parte en las oposiciones a la plaza de Director del Hospital provincial, según interesa.

Quedar sobre la Mesa una instancia suscrita por don León Alonso, Agente ejecutivo de la Corporación, en la que interesa se le compense de los gastos de personal e impresos por lo que afecta al año 1929; y se mejore para lo sucesivo la eventual retribución que disfruta.

Quedar enterada de una carta del Delegado de la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia, manifestando no es posible acceder a la concesión de demora que hace la Diputación en relación al pago de cuotas de Retiro Obrero obligatorio por ser acuerdo firme del Consejo y acordar se incoe expediente de excepción ante el silencio del Ministerio.

Quedar enterada de la relación de descubiertos al finalizar el segundo trimestre del año actual que presenta Intervención que hacen un total de 296.030'10 pesetas, se acuerda se proceda a la cobranza, anunciándolo en el «Boletín Oficial» y siguiendo el procedimiento conducente, previa notificación al Letrado.

Por no haberse presentado reclamación alguna, ordenar entre en vigor la operación de habilitación y suplementos de crédito en cuantía de 170.428'61 pesetas, aprobada por el Pleno en sesión de 28 de Junio pasado.

Aprobar las liquidaciones de cédulas en período ejecutivo presentadas por el recaudador de la zona de Medina de Río Seco don Virgilio Gómez, importante en cargo, 2.760'60 pesetas, con un ingreso a cuenta de 946'95 y por cédulas devueltas, 2.129'30 pesetas; y la que presenta el recaudador de la zona de Tordesillas don

Walerico Cantalapiedra, que importa en cargo, 1.877'80 pesetas; por cédulas devueltas, 1.601'20, y por ingresado a cuenta, 414'90 pesetas.

Aprobar el acta de recepción de acopios de piedra y su empleo en la carretera de Villaviciencio a la de Adanero a Gijón y la certificación importante 2.361'38 pesetas a favor del contratista don Román Cubero, al que se propone un descuento de 2.927'25 pesetas por machaqueo defectuoso; el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Cuenca a Bolaños, por Ceinos, a la que se acompaña una certificación a favor del contratista don José de la Riva, importante 7.328'38 pesetas y se acuerda la devolución de la fianza por no haberse presentado reclamación alguna.

También se aprueba una certificación por obras en el camino vecinal de Torrecilla de la Orden a Fresno el Viejo, importante pesetas 6.623'45, a favor del contratista don Gerardo Alonso; la cuenta de gastos de inspección a cargo del contratista, importante 198'71, y la cuenta para pago con cargo a la subvención del Estado correspondiente a la obra ejecutada por los Ayuntamientos peticionarios, importante 84'40 pesetas.

También se aprueba la certificación de acopios de piedra y su empleo en la carretera de Valladolid a Rueda, kilómetros 12 al 17, importante 1.761'70 pesetas a favor del contratista don Felipe Blanco.

Un he de haber por piedra acopiada para bacheos en las carreteras provinciales de la sección de Medina-Nava-Olmedo, importante, a cuenta de mayor suma, 700 pesetas a favor de don Gregorio Abuja.

Aprobar una propuesta del Negociado de Fomento en proyecto que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras del camino vecinal de Castrodeza a la carretera de Frechilla a Tordesillas, favorablemente informado por la Jefatura de obras públicas.

Aceptar los informes de la Sección de Vías y Obras provinciales en comunicaciones de los Alcaldes de La Seca y de Laguna de Duero.

A propuesta del Arquitecto provincial, sacar a concurso las obras de alcantarillado y reforma de W. C. de niños en el Hospicio provincial cuyo presupuesto asciende a 14.147'60 pesetas.

Manifestar al excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Delegación provincial y local del Consejo del Trabajo, que

se acepta y se consignará en el próximo presupuesto la cantidad de 2.750 pesetas que corresponden como obligaciones a la Diputación.

Aprobar las facturas de una cuenta justificada que rinde el Arquitecto por los jornales y materiales invertidos en la instalación de lavabos en la planta baja del Manicomio que se eleva a pesetas 4.772'60 pesetas, de las que se han entregado a cuenta al Arquitecto 4.500, no abonándose la factura correspondiente al jornal del encargado de las obras, que queda en suspenso hasta que la Diputación acuerde.

Aprobar las facturas de una cuenta justificada que presenta el Arquitecto de los jornales y materiales invertidos en la colocación de medios de defensa en el pabellón pensionado de mujeres del Manicomio, importante pesetas 4.498'50; y otra cuenta del mismo por jornales y materiales en la instalación de mamparas en el pensionado de mujeres, importante 4.714'28 pesetas, de las que se han satisfecho 3.000 pesetas, no abonándose la factura correspondiente al jornal del encargado de las obras, que queda pendiente hasta que la Diputación resuelva.

Transmitir al Ayuntamiento de Villagarcía de Campos el informe emitido por el Ingeniero en oficio de dicho Ayuntamiento interesando el arreglo del camino vecinal de dicha villa a Castromonte, en el primer kilómetro que en su mayor parte le ocupa la travesía del casco del pueblo.

Acordar en la reclamación de los Arquitectos señores Cuadrillero y Revilla, referente a su nota de honorarios por el proyecto de edificio para Audiencia territorial, consignar en el próximo presupuesto cantidad para abonar sus derechos.

A propuesta del señor Arquitecto, conceptualizar como ampliación de obra al proyecto de reforma de la Maternidad reservada y tránsitos del Hospicio provincial el proyecto presupuesto de 5.559'31 pesetas y ordenar al contratista, señor Garrido, lo ejecute en las condiciones y bases que rigen para el proyecto presentado.

Pasar a informe de Intervención los proyectos y presupuestos de las obras estimadas de urgencia por el señor Diputado-Delegado del Manicomio, don Quintín Palacios, en la Memoria que se conoció en sesión de 10 de Abril último y cuyo importe total es de 38.650'56 pesetas, sin que parcialmente ninguno de ellos llegue a 25.000 pesetas.

Conceder una subvención de

2.750 pesetas al Ayuntamiento de Medina de Ríoseco para obras de carácter sanitario, haciendo constar el sentimiento por no poder destinar mayor cantidad; de 2.500 pesetas al Ayuntamiento de La Unión de Campos y de 2.500 también al de Esguevillas por el mismo concepto.

Señalar el día 25 de Agosto próximo, a las doce horas, para la apertura de proposiciones para las obras de construcción del camino vecinal de Cigales a la carretera de Cabezón, designando como asociado al señor López Alonso.

Por estimarlo de urgente necesidad se acuerda, a propuesta del señor Gómez Téllez, que por el señor Ingeniero se estudie el arreglo del camino existente entre el Balneario y Medina del Campo.

Aceptar los nombramientos hechos por la Junta Calificadora: de vigilante del Manicomio a favor de Eusebio Polvorosa, enfermero del Hospital a Diego Carro y caminero de la Sección de Vías y Obras a Julio Bernal; se acuerda expedir a los interesados las oportunas credenciales.

No acceder, con sentimiento, a la adquisición de dos ejemplares de láminas de recopilación patriótica e histórica, interesada por el señor Hernández y Fernández.

A propuesta del señor Conde, entregar al Presidente de la Sociedad Cultural las 50 pesetas restantes de las 300 consignadas para dicha Asociación y de las que sólo ha percibido 250 pesetas.

Nombrar, con carácter temporero, para la oficina del Hospital provincial a don Eleuterio Burgos Cruzado con el jornal diario de cinco pesetas.

Celebrar las sesiones ordinarias de la Comisión provincial los jueves de todas las semanas.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Una de Juan García y Hermanos, por chalecos para la fiesta de Reyes en el Hospicio provincial, 250 pesetas.

Otra de Alfonso Peña de la Fuente, por reparación de batería de cocina en el Hospital, mes de Junio, 65.

Otra del mismo, por cinc para el tejado de la Iglesia del Hospital, mes de Junio, 20.

Otra de la Electra Popular Vallisoleta, por flúido eléctrico al Manicomio, mes de Junio, 524'45.

Otra de la misma, por flúido eléctrico al Hospicio, mes de Junio, 213'85.

Otra de la misma, por flúido eléctrico a los talleres del Hospicio, mes de Junio, 126'55.

Otra de la misma, por flúido eléctrico a la casa del Conserje de

la Diputación, mes de Junio, 10'44.

Otra de la misma, por flúido eléctrico al Palacio provincial, mes de Junio, 138'07.

Otra de la misma, por flúido eléctrico al motor de la Imprenta, mes de Junio, 19'33.

Otra de Casa Santarén, por material para la Sección de Impuestos, mes de Junio, 37'75.

Otra de la Viuda de Manuel Vaquero, por adquisición de dos palanganeros con destino al material escolar, 17'30.

Otra de «Planeta S. A.», por dos paginadores para la Sección de Impuestos, mes de Junio 242'40.

Otra del Diputado don Amado Fernández Molón, por gastos ocasionados con motivo de un viaje para formación de unos expedientes, 26 pesetas.

Valladolid, 7 de Agosto de 1930. —El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. —V.º B.º: El Presidente, *Francisco Belloso*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.044

### Canillas de Esgueva

Durante los días 19 y 20 del mes actual, y horas de las nueve a las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales, correspondientes al tercer trimestre del año actual, la cual estará a cargo del Recaudador municipal de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros.

Canillas de Esgueva, 7 de Agosto de 1930. —El Alcalde, Gregorio Niño.

Núm. 3.061

### Ceinos de Campos

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año próximo de 1931, queda expuesto en la Secretaría de la Corporación por término de ocho días a los efectos de examen, durante cuyo plazo y otros ocho días después se podrán interponer por todo habitante del término las reclamaciones que se crean pertinentes y transcurrido el cual no se admitirá ninguna de las que se formularen.

Ceinos de Campos, 9 de Agosto de 1930. —El Alcalde, Amando Quintana.

Núm. 3.047

**Morales de Campos**

En los días 23 y 24 del actual se procederá a la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1929, como así bien de los demás impuestos que se hallan autorizados y descubiertos de años anteriores, por el Recaudador de este Municipio don Isidoro García Fernández.

La oficina recaudatoria estará establecida en las Casas Consistoriales y permanecerá abierta desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para que no incurran en los procedimientos de apremio.

Morales de Campos, 7 de Agosto de 1930.—El Alcalde, Gonzalo del Rey.

Núm. 3.036

**Roales**

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta villa el proyecto de modificaciones al presupuesto del año actual, para la formación del que ha de regir en este Municipio en el próximo ejercicio de 1931, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después, las reclamaciones que estimen convenientes, como determina el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Roales, 10 de Agosto de 1930.—El Alcalde, Cándido Blanco.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Valdestillas.

Núm. 3.055

**San Miguel del Pino**

Durante los días 15, 16 y 17 de Agosto, y horas de nueve a las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la cobranza de los tres primeros trimestres del año en curso del repartimiento general de utilidades y otros pagos que estarán a cargo del Recaudador don Agustín Tapia Castellanos.

Lo que se anuncia en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia para que llegue a general conocimiento de los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros, a los efectos procedentes.

San Miguel del Pino, 9 de Agosto de 1930.—El Alcalde, Pedro Maeso.

Núm. 3.028

**Santervás de Campos**

Teniendo que formar el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1931, y terminando el día último de Diciembre próximo venidero el plazo de cesión de rastroyeras y pastos a favor de los fondos municipales, por el presente se invita a los vecinos y hacendados forasteros que sean terratenientes en este término municipal para que, en el plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», manifiesten por escrito si hacen cesión gratuita y voluntaria de las rastroyeras y pastos de sus fincas a favor de los fondos municipales y por un plazo de dos años.

El incumplimiento de este requisito por parte de los interesados se interpretará en el sentido de que renuncian a tal derecho, y dichos productos quedarán a disposición del Ayuntamiento durante el plazo señalado, para que éste pueda hacer el uso conveniente de ellos.

Santervás de Campos, 8 de Agosto de 1930.—El Alcalde, Indalecio Mónica.

Núm. 3.046

**Santervás de Campos**

La recaudación voluntaria del impuesto de utilidades del tercer trimestre del año actual tendrá lugar los días 26 y 27 de los corrientes, en el sitio y hora de costumbre, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Isidoro García Fernández.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» para sus efectos.

Santervás de Campos, 3 de Agosto de 1930.—El Alcalde, Indalecio Mónica.

Núm. 3.045

**La Unión de Campos**

Don Gerardo de Lamo de Lamo, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión del día 3 de los corrientes, previa aprobación de los pliegos de condiciones para la reconstrucción de la Casa Consistorial siniestrada, e insta-

lación de las Escuelas nacionales en un mismo cuerpo de edificio, según proyecto, ha adoptado el acuerdo de celebrar subasta pública a tal objeto, en la forma que preceptúan los artículos 161 y 162 del Estatuto municipal y conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de contratación de obras y servicios municipales dictado para ejecución de aquéllos.

Y a los efectos de reclamación que señala el artículo 26 del citado Reglamento, se hace público por medio del presente para que durante el plazo de cinco días puedan ser presentadas las reclamaciones que se crean convenientes, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

La Unión de Campos, 8 de Agosto de 1930.—El Alcalde accidental, Gerardo de Lamo.

Núm. 3.037

**Valdearcos de la Vega**

El día 29 del corriente mes, y horas de nueve a quince, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la recaudación voluntaria, correspondiente al tercer trimestre del año actual, del repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término por el recaudador municipal don Florencio Bombín.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que los contribuyentes vecinos, como forasteros, puedan solventar sus cuotas sin los recargos consiguientes.

Valdearcos de la Vega, 8 de Agosto de 1930.—El Alcalde, Francisco Aguado.

Núm. 3.056

**Velascálvaro**

Vacante la plaza de Practicante de este Municipio, se anuncia para su provisión en propiedad, con la dotación anual de 375 pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Velascálvaro, 9 de Agosto de 1930.—El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

Núm. 3.057

**Velascálvaro**

Vacante la plaza de Matrona de este Municipio, se anuncia para su provisión en propiedad, con la dotación anual de 375 pe-

setas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Las aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Velascálvaro, 9 de Agosto de 1930.—El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

Núm. 3.058

**Villabáñez**

Los documentos cobratorios que a continuación se expresan, correspondientes al año actual, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de diez días hábiles, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar reclamaciones los que se consideren agraviados.

*Documentos que se citan*

Repartimiento del Canon sobre parcelas del monte «Carra-Olmos».

Repartimiento sobre parcelas del Valle.

Repartimiento sobre parcelas del Cotarro de Peñalba de Duero.

Repartimiento sobre tierras legítimadas en el agregado Peñalba de Duero.

Padrón de carruajes de lujo de tracción animal.

Villabáñez, 9 de Agosto de 1930.—El Alcalde, Eusebio Gil.

Núm. 3.059

**Villabáñez**

En los días 28 y 29 del mes actual, y horas de nueve a trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial la cobranza voluntaria del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades del ejercicio corriente.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Villabáñez, 9 de Agosto de 1930.—El Alcalde, Eusebio Gil.

Núm. 3.062

**Villafranca de Duero**

El día 17 del corriente mes se procederá a la cobranza voluntaria del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades de este Municipio y año actual, en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve de la mañana a tres de la tarde.

En su consecuencia, se invita a todo contribuyente, tanto vecino

como forastero para que hagan efectivas sus cuotas durante el período voluntario para evitarse de las responsabilidades que determina la vigente Instrucción de recaudación.

Villafranca de Duero, 9 de Agosto de 1930.—El Alcalde, Jesús González.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.068

#### VALLADOLID.—PLAZA

Calleja Fernández, Iñigo; conocido por Alfonso; domiciliado últimamente en Zaratán; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado, para notificarle la extinción de condena en causa por amenazas de muerte instruída por el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza con el número 121-1926.

Valladolid, 11 de Agosto de 1930.—El Secretario, Faustino Mato.

### Juzgados municipales

Núm. 3.069

#### VALLADOLID.—PLAZA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 804 de entrada del año próximo pasado, por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte, contra Andrés Vázquez, Santiago Martín, Pedro López, Fermín Ares y otros; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados Andrés Vázquez Catalina, Santiago Martín Magro, Pedro López Charro y Fermín Ares Marín, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a seis de Agosto de mil novecientos treinta.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.051

### El señor Coronel Presidente de la Comisión gestora de compras del Hospital Militar de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza, durante el mes de Septiembre de 1930, pueden los que deseen tomar parte en la licitación presentar proposiciones en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante.

El acto tendrá lugar el día 25 del mes actual, a las once y media horas, rigiendo el reloj de la Zona de Reclutamiento de esta plaza, ante la Junta expresada, en las oficinas de dicha Zona.

#### Artículos que son objeto de concurso

Aceite vegetal de primera, 170 kilos.  
Arroz, 20 kilos.  
Azúcar, 180 kilos.  
Bacalao, 30 kilos.  
Café, 40 kilos.  
Carbón mineral hulla, 55 quintales métricos.  
Carbón vegetal, encina, 30 quintales métricos.  
Carne para cocido, 125 kilos.  
Carne de ternera, 10 kilos.  
Carne limpia, de vaca, 200 kilos.  
Fruta seca, 75 kilos.  
Gallinas (número), 450.  
Garbanzos, 90 kilos.  
Hígado de vaca, 8 kilos.  
Hígado de ternera, 5 kilos.  
Hueso de vaca, 90 kilos.  
Huevos de gallina (número), 6.000.  
Jabón común pinta azul, 50 kilos.  
Jamón magro, 75 kilos.  
Judías blancas, 50 kilos.  
Judías pintas, 50 kilos.  
Leche de vaca, 2.000 litros.  
Lentejas, 50 kilos.  
Leña picada, para cocinas, 30 quintales métricos.  
Mantequilla de vaca, 5 kilos.  
Manteca de cerdo, 40 kilos.  
Merluza, 100 kilos.  
Pasta para sopa, 10 kilos.  
Patatas riñón, coloradas, 800 kilos.  
Pollos (número), 50.  
Riñones de ternera, 10 kilos.  
Sesos de carnero, 10 kilos.  
Tocino, 50 kilos.  
Vino blanco, 800 litros.

Valladolid, 10 de Agosto de 1930.—El Coronel Presidente, de su orden: El Comandante Médico Secretario, *Rafael Llorente*.

NOTA.—El adjudicatario que a juicio de la Junta deba depositar

en Caja el cinco por ciento del importe de su oferta, como garantía del cumplimiento fiel de su compromiso, así lo hará al serle comunicada la adjudicación, devolviéndosele dicha fianza al expirar el plazo mensual a que se contraiga la proposición presentada y aceptada.

374

Núm. 3.072

### Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid

Esta Junta necesita adquirir, con destino al Parque de Intendencia de esta Plaza los artículos siguientes:

Harina de 1.<sup>a</sup>, 300 quintales métricos.

Cebada, 1.800 quintales métricos.

Paja pienso, 2.500 quintales métricos.

Carbón de cok, 50 quintales métricos.

Leña, 400 quintales métricos.

Estos artículos deberán entregarse antes del 25 de Septiembre próximo.

Las proposiciones serán admitidas en la Presidencia de esta Junta, establecida en las oficinas de la Zona de Reclutamiento de esta capital, hasta las doce horas del día 28 del mes de Agosto actual.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Junta (Jefatura del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza), de once a trece de la mañana todos los días laborables, y en los Gobiernos y Comandancias Militares y Jefaturas Administrativas de las provincias respectivas, a disposición de cuantos deseen tomar parte en este concurso, bien entendido que nunca podrán alegar su desconocimiento los interesados, cuando la Junta exija la fiel observancia de todas sus cláusulas.

Valladolid, 11 de Agosto de 1930.—De orden del Presidente: El Comandante de Intendencia Secretario, P. A., *José Bisquerra*.

375

Núm. 3.073

### Parque de Intendencia de Valladolid.

#### ANUNCIO

Debiendo adquirir los artículos que a continuación se expresan, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado y acompañando muestras, dirigido al Director de este Esta-

blecimiento desde esta fecha hasta el día 4 de Septiembre próximo venidero a las once horas.

#### Plaza en que ha de efectuarse la entrega

Valladolid, 500 quintales métricos de leña para hornos; 15 quintales métricos de sal; 25 kilos aceite engrase; 30 litros aceite vegetal, y 100 kilos de jabón.

Valladolid, 11 de Agosto de 1930.—El Jefe del Detall, por ausencia, *José Bisquerra*.

376

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Antracitas del Fabero S. A.

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo provisional se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Valladolid, en el Círculo Mercantil, el día 23, a las diez y media de la mañana, y, si no hubiera número, en segunda convocatoria el día 12 a las diez y media de la mañana, en el mismo local y con el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta a la Junta general extraordinaria en cumplimiento de lo acordado en la anterior, celebrada el día 26 de Marzo de 1929, del estudio de la Contabilidad y antecedentes de administración que se acordó efectuar en la mencionada Junta.

2.º Terminado el objeto para el que con carácter provisional se designó este Consejo, acordar el nombramiento de otro nuevo.

3.º Que la Junta, en vista de lo que resulta del estudio de la Contabilidad y antecedentes, adopte las resoluciones que procedan incluso acordando la iniciación de los procedimientos judiciales del orden que correspondan, si a ello hubiera lugar.

4.º Que asimismo se adopten las resoluciones que procedan respecto a la provisión de la Gerencia que provisionalmente se proveyó en la expresada Junta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Junta será preciso depositar en el domicilio de don Florentín Quemada, Avenida de Alfonso XIII, 18, con cinco días de anticipación por lo menos a las fechas señaladas, las acciones en rama o sus resguardos de depósito en un establecimiento bancario, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Valladolid, 9 de Agosto de 1930.—El Presidente del Consejo interino, *Francisco Castro*.

377